BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 11 DE JULIO DE 1985 Número 157

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 2615

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 2615

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Proyectos de contratación de obras. 2616

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H.E., S.A. 2617

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: AGRABAS, S.A.T. 2617

4. Anuncios

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia. Escuela de Arte Dramático y Danza. 2617

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Francisco Pividal Pérez. 2617

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Luis Cotoner Martos. 2618

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Francisco Bernal Pedreño. 2618

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S.A.T. San José. 2618

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para «Comercial de Cementos y Materiales, S.A.». 2619

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes. 2623

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 532/84. 2624

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 339/83. 2624

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente de dominio número 214/85. 2624

Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Proceso número 701/84-L. 2625

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 8/85. 2625

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Murcia. Exposición pública de la documentación sobre modificación de las alineaciones en las calles Zarandona y Organistas, de Murcia. 2626

Lorca. Licencia para taller reparación vehículos automóviles, en diputación Tercia. 2626

Lorca. Licencia para supermercado en avenida de Juan Carlos I. 2626

Lorca. Licencia para café-bar en carretera de Granada. 2626

Lorca. Licencia para tienda comestibles, carnes frescas y productos de limpieza, en calle Eulogio Periago. 2626

Lorca. Licencia para sala de baile, en calle la Fuente, diputación de Coy. 2626

San Pedro del Pinatar. Estatutos del Patronato Municipal de Turismo. 2626

Lorca. Licencia para café-bar en carretera Pulgara a Campo López, diputación Aguaderas. 2627

Lorca. Licencia para tienda de comestibles, en plaza de la Hortaliza. 2627

Lorca. Licencia para planta de manipulación de productos de la tierra en estado natural para exportación, en Camino Cartagena, diputación de Tercia. 2627

Lorca. Licencia para ultramarinos en calle Montero, esquina a calle Jerez. 2627

Lorca. Cuenta General Presupuesto Ordinario de 1984. 2627

Puerto Lumbreras. Pliegos de condiciones por contratación de obras. 2627

Puerto Lumbreras. Proyectos técnicos de varias obras. 2627

Alcantarilla. Proyecto técnico de «Colector de servicios III Fase» y «Estación depuradora II Fase». 2627

Cartagena. Licencia para café-bar, en Santa Florentina, 4. 2628

Aguilas. Devolución de fianza al contratista de las obras de terminación de una piscina, vestuario y campo de fútbol en el polideportivo municipal. 2628

Aguilas. Devolución de fianza al contratista de las obras de un muro de contención en el polideportivo municipal. 2628

Beniel. Licencia para industria de fabricación de lámparas en Brazal de Alamos, 79. 2628

Caravaca de la Cruz. Licencia para establecimiento destinado a venta menor de alimentos, en calle Magisterio, 9. 2628

Caravaca de la Cruz. Licencia para establecimiento destinado a venta menor de pan, en Archivel. 2628

Pliego. Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985. 2628

Blanca. Contribuciones especiales por varias obras. 2628

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

691 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Beniaján (Murcia).

d) Término municipal afectado: Beniaján (Murcia).

e) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

6.529.344.

g) Línea eléctrica:

Origen: En E.T. San Félix.

Final: En C.R. San Félix.

Longitud: 930 m.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: Lac-110.

Aisladores: Cadenas suspensión.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente número:

A.T. 12.434.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 26 de junio de 1985. El director regional de Industria, P. A.

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

692 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Murcia.

d) Término municipal afectao: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

3.850.022.

g) Línea eléctrica:

Origen: En línea Camino Hondo-Nonduermas.

Final: En C.T. «La Purísima».

Longitud: 2 x 55 m.

Tensión de suministro: 20/11 KV.

Conductores: RRF-3P Al. 150 mm.^{2}.

h) Centro de transformación:

Tipo: C.T.L.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%-398-230 V.

Potencia: 250 KVA.

i) Expediente número:

A.T. 12.602.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 26 de junio de 1985. El director regional de Industria. P. A.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

683 Habiéndose resuelto la contratación de la(s) y obra(s) cuyo(s) proyecto(s) más abajo se relaciona(n), se hace público que, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del último día, podrán concurrir los empresarios interesados mediante la presentación de la documentación que también se dirá:

Denominación del proyecto; presupuesto; plazo ejecución; clasificación requerida

Canalización de la Rambla de Los Calderones. Molina de Segura; 50.330.199; 6; Grupo E, Subg. 3, Cat. e.

Nave para descarga de pescado en el Puerto de Mazarrón; 35.696.804; 6; Grupo C, Subg. 2, 4, 6, 7, Cat. b, Grupo F, Subg., 7, Cat. b.

Abastecimiento de agua a Mascivenda y Barinas (Abanilla); 53.945.502; 12; Grupo E, Subg. 1, Cat. c.

Depuradora de aguas residuales de Jumilla; 95.976.592; 6; Grupo A, Subg. 1, Cat. d, Grupo E, Subg. 1, Cat. c.

Abastecimiento de agua a las pedanías de Isla Plana y Azohía, del T. M. de Cartagena; 96.648.058; 12; Grupo E, Subg. 1, Cat. e.

Restauración de la iglesia de El Salvador, de Yecla, y ordenación de su entorno; 49.460.375; 20; Grupo K, Subg. 7.

Ensanche y mejora de trazado y firme C.P. 34-F, tramo: entre Los Urrutias y Los Nietos; 34.635.359; 5; Grupo G, Subg. 6, Cat. c.

Ensanche y mejora de trazado y firme de la C.P. 12-E de Balsicas a Fuente Alamo. Tramo: entre Ctras. Madrid a Cartagena y Fuente Alamo. P.K. 6,112 al P.K. 10,378; 34.831.392; 5; Grupo G, Subg. 6, Cat. d.

Ensanche y mejora de trazado y firme de la C.P. 35-B «de Calasparra a Moratalla». (P.K. 4,336 al P.K. 0,00); 30.051.345; 6; Grupo G, Sub. 6, Cat. d.

Ensanche y mejora del trazado y firme de la C.P. 35-B «de Calasparra a Moratalla» (P.K. 7,129 al P.K. 4,336); 29.217.134; 6; Grupo G, Subg. 6, Cat. d.

Mejora de firme, reparación de pavimento y arreglo de arcenes en la C-3314 «de Caravaca a Villena por Yecla» (del P.K. 58,9 al 67,0); 39.100.236; 3; Grupo G, Subg. 4, Cat. d.

Construcción del nuevo acceso a Aguilas (2.ª fase); 77.316.790; 6; Grupo G, Subg. 4, Cat. e, Grupo G, Subg. 4, Cat. e.

Mejoras de trazado y curvas con obras de fábrica en la C-415 «de Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca»; 213.468.834; 18; Grupo G, Subg. 4, Cat. c, Grupo B, Subg. 2, Cat. e, Grupo A, Subg. 2, Cat. c.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Sobre núm. 1. Documentación general.

Contendrá:

a) Certificado de clasificación.

b) Poder, en su caso, del que firma la proposición.

c) Documento de Calificación Empresarial.

Sobre núm. 2. Documentación para la admisión previa.

a) Relación de equipos y maquinaria que aportará.

b) Plan esquemático de las obras.

c) Relación de obras ejecutadas o en ejecución.

Sobre núm. 3. Proposición económica.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., según D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en el «B. O. del Estado» del día... de... de 198..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de..., se compromete en nombre (propio o de empresa que representa) a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de... (en letra)... pesetas.

APERTURA DE LOS SOBRES

1 y 2, al día siguiente hábil al de la presentación; sobre número 3, cuando se determine previo señalamiento en el tablón de anuncios de la Consejería.

El proyectos(s) y pliego(s) de cláusulas administrativas particulares están de manifiesto en el citado Servicio de Gestión Económica.

Murcia, 28 de junio de 1985.—El consejero.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

694 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio:

Calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Bullas.

d) Finalidad:

Suministro energía zona colindante.

e) Características:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en C.T. Francés y finaliza en C.T. Ctra de Murcia. Tiene una longitud total de 218 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF-3P 3 (1 x 95) Al. Aisladores papel impregnado.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

2.838.250 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.708.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de junio de 1985. El director regional de Industria, P. A.

695 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

AGRABAS, S.A.T.

b) Domicilio:

Mercurio, 2, S. Javier.

c) Lugar de la instalación:

Torre Octavio, San Javier.

d) Finalidad:

C.T. y línea aérea baja tensión.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T., tiene una longitud de 80 m., tensión de suministro 20 KV., conductores LAC 28/2, aisladores Esperanza 1.503. El C.T. será de tipo intemperie 20.000/398-220, con una potencia de 50 KVA., refrigeración natural, baño de aceite.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

895.710 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.719.

i) Técnico autor del proyecto:

Jesús González Alonso.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1985.— El director regional de Industria, P. A.

696 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Ministerio de Educación y Ciencia. Escuela de Arte Dramático y Danza.

b) Domicilio:

Plaza Fontes, 2, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Murcia, calle Eulogio Soriano, s/n.

d) Finalidad:

Instalaciones de alumbrado y fuerza efectuadas en la Escuela de Arte Dramático y Danza.

e) Características:

El C.T. será de tipo interior con acometida subterránea, 20.000/220-380 V., con una potencia de 160 KVA. Celdas prefabricadas de Ormazábal.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.980.000 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.722.

i) Técnico autor del proyecto:

José Montiel Lorente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de junio de 1985. El director regional de Industria, P. A.

697 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Francisco Pividal Pérez.

b) Domicilio:

Diputación de La Hoya, Lorca.

c) Lugar de la instalación:

Paraje Casa Piñero, Cazalla, Lorca.

d) Finalidad:

Elevación de aguas subterráneas.

e) Características:

La línea tiene su origen en C.T. del peticionario y finaliza en C.T. en proyecto. Tiene una longitud de 425 m. Tensión de

suministro 20 KV. Conductores Lac-28/2. Aisladores E-1503 y Arvi-32. Apoyos metálicos de presilla. El C.T. será de tipo interior, 20 KV.-398/230 V., aumento 100 KVA. y traslado de Centro de Transformación de 200 KVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.159.583 pesetas.

h) Expediente número: A.T. 12.730.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Pividal Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de junio de 1983. El director regional de Industria, P. A.

---

698 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario: José Luis Cotoner Martos.

b) Domicilio: Calle Alejandro Séiquer, 3-4, Murcia.

c) Lugar de la instalación: Finca «La Molineta», Campotéjar, Molina de Segura.

d) Finalidad: Reelevación de aguas para riegos.

e) Características: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. 20 KV. «Campotéjar» y finaliza en 1.º C.T. General de Medida núm. 2, 2.º C.T.I. abonado. Tiene una longitud en el 1.º tramo de 924 m. y 2.º tramo de 869 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac-28/2. Aisladores E-1503 y Arvi-32. Apoyos metalicos galvanizados 16 Unid. El C.T. será de tipo 1.º convencional en obra y 2.º C.T.I. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 75 + 50 KVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 4.469.368 pesetas.

h) Expediente número: A.T. 12.732.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco García García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de junio de 1985. El director regional de Industria, P.A.

---

699 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario: Francisco Bernal Pedreño.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n. Mazarrón.

c) Lugar de la instalación: La Majada, finca «El Pino», Mazarrón.

d) Finalidad: Suministro energía eléctrica para riegos.

e) Características: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. 11 KV. «La Majada» y finaliza en C.T.I. de 50 KVA. Tiene una longitud de 1.225 m. Tensión de suministro 11 KV. Conductores Lac-28. Aisladores de cadenas 3 1503 y Arvi-32. Apoyos 11 PL-250 y 12P-400 y 12P-1.400. El Centro de Transformación será de tipo intemperie, relación de transformación 11-20 KV./398-230 V., con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.976.682 pesetas.

h) Expediente número: A.T. 12.736.

i) Técnico autor del proyecto: Jerónimo Conesa Paredes.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de julio de 1985.— El director regional de Industria, P. A.

---

700 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «San José».

b) Domicilio: Campillo de Arriba. Fuente Alamo.

c) Lugar de la instalación: El Cabecico, Los Vivancos.

d) Finalidad: Elevación de aguas subterráneas.

e) Características: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. Fuente Alamo-Los Vivancos de Hidrola y finaliza en C.T. que se solicita. Tiene una longitud de 35 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Cadenas 3 elementos Esperanza 1503, apoyos metálicos de presilla. El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación 20/0,38 0,23 KV. Potencia de 160 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.209.872 pesetas.

h) Expediente número: A.T. 12.717.

i) Técnico autor del proyecto: Víctor González Pumariega.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1985. El director regional de Industria, P. A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3657

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.—Convenios Colectivos

Expediente 57/85

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, para «Comercial de Cementos y Materiales, S. A. de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo el día 26 de marzo de 1985, que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 22 de mayo de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenio Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Remitir el texto original del Convenio, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de mayo de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa «Comercial de Cementos y Materiales, S. A.», suscrito el 26 de marzo de 1985.

REUNIDOS:

De una parte don Antonio Serrano Pastor, como representante legal de dicha empresa, con domicilio en Plaza Circular número 13 Entresuelo D-2, de Murcia, y con teléfono 247762.

Y de otra, el trabajador don Juan Beteta Rubio, en su propia representación y como delegado de personal.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para negociar el presente Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa «Comercial de Cementos y Materiales, S. A.», dedicada a la actividad de Almacén de Materiales de Construcción, y acuerdan:

1.°—Tras diversas reuniones mantenidas, aceptan plena e íntegramente el texto del Convenio Colectivo de Empresa que se adjunta a la presente acta.

2.°—Remitir a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 21 de mayo, copia por cuadruplicado del citado texto del Convenio Colectivo firmado por las partes, así como la retribución anual en función de las horas de trabajo y la hoja estadística de Convenios de Empresa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las doce treinta horas del día anteriormente indicado, firmada la presente acta por los asistentes en prueba de conformidad.—Juan Beteta Rubio.—Antonio Serrano Pastor.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA «COMERCIAL DE CEMENTOS Y MATERIALES, S.A.», DEDICADA A LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.°—Ambito de aplicación.—El presente Convenio de Trabajo afectará a la Empresa «Comercial de Cementos y Materiales, S.A.», dedicada a la actividad de Comercio de Materiales de Construcción, y a los trabajadores de su plantilla.

Artículo 2.°—Vigencia y revisión.—La vigencia de este Convenio será de dos años a partir del día 1 de enero de 1985.

Se entenderá prorrogado tácitamente por períodos anuales, si cualquiera de las partes que lo pacten no formulasen solicitud de revisión con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

Transcurrido el primer año de vigencia del presente Convenio, ambas partes se comprometen a negociar sólo y exclusivamente el anexo de la tabla salarial. En dicha negociación se tendrán en cuenta los criterios de ámbito nacional a que hubiera lugar.

Artículo 3.°—Absorción de mejoras y derecho supletorio.—Las mejoras acordadas en el presente Convenio, podrán ser absorbidas por las empresas en las mejores condiciones que actualmente pueden tener establecidas para su personal, pero subsistirán las condiciones más beneficiosas que existan actualmente, en lo que rebasen a lo aquí acordado.

Con carácter supletorio, y en lo no previsto en este Convenio será de aplicación lo dispuesto en la legislación laboral general y en la Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Artículo 4.°—Vinculación a la totalidad.—Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente en cómputo anual.

CAPITULO II

JORNADA, DESCANSO Y LICENCIAS

Artículo 5.°—Jornada y horario.—Para el año 1985, la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, distribuidas de lunes a sábados. En los meses de julio y agosto, la jornada será la misma pero de lunes a viernes.

Se considera festivo para todo el personal afectado por el presente Convenio el día 26 de diciembre (segundo día de Navidad).

Se hará jornada continuada, de 9 a 13 horas, los siguientes días: 7 y 8 de septiembre y el 24 de diciembre (día de Nochebuena).

Artículo 6.°—Vacaciones.—El personal sujeto a este Convenio tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones de treinta días naturales, los cuales se podrán disfrutar durante el período del 1.° de enero al 31 de diciembre, de mutuo acuerdo por ambas partes.

El personal que ingrese en el transcurso del año tendrá derecho en ese año al disfrute de la parte proporcional de las vacaciones, y el personal que cese, por cualquier causa, tendrá derecho a una compensación en metálico correspondiente a la parte proporcional de los días no disfrutados. Estas partes proporcionales se calcularán a razón de dos días y medio por mes o fracción de mes trabajado.

Artículo 7.°—Licencias.—El trabajador, avisando con la posible antelación, justificándolo y acreditándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos y durante el tiempo que a continuación se exponen.

a) Durante 15 días naturales, en caso de matrimonio.
b) Durante tres días, en caso de muerte del cónyuge, padres, hijos y hermanos, o enfermedad grave de los mismos.
c) Durante tres días, por alumbramiento de la esposa.
d) En todos estos casos, el tiempo de ausencia se ampliará hasta tres días más cuando el trabajador necesite realizar desplazamiento al efecto.
e) Para el resto de familiares se estará a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ordenanza de Construcción, Vidrio y Cerámica.
f) Durante un día, por traslado de vivienda.
g) En cuanto al tiempo necesario para concurrir a exámenes oficiales, se estará a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ordenanza de Construcción y demás disposiciones legales.
h) El tiempo necesario para asistir a consulta médica.
i) El tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
j) En los casos de muerte de algún compañero del mismo centro de trabajo, la empresa concederá cuatro horas de permiso para la asistencia al entierro, si es en la misma población, o un día si es en localidad distinta. Dicha licencia no será retribuida.

Artículo 8.°—Retribuciones.—Componen el total de retribuciones el conjunto de percepciones salariales y devengos extrasalariales que percibe el trabajador como consecuencia de su relación laboral con la Empresa.

La Empresa se verá obligada a unificar los recibos de salarios según modelo oficial.

Artículo 9.°—Salario base.—El salario base del personal afectado por este Convenio es el especificado en la columna primera de la tabla salarial, para cada uno de los niveles y categorías.

El salario base (primera columna de la tabla salarial), se tendrá en cuenta para el cálculo de antigüedad y participación en beneficios.

El salario base se tendrá en cuenta para el cálculo de las pagas extraordinarias de verano y navidad.

Artículo 10.°—Beneficios asistenciales y suplidos.—Se concede esta prima por día efectivo de trabajo, incluidos los sábados y el segundo día de Navidad, que se abonará al percibirse los jornales. La cuantía de esta prima se indica en la columna segunda de la tablasalarial de este Convenio.

Se considerarán comprendidos en esta columna, como beneficios asistenciales y suplidos, los conceptos extrasalariales de plus de distancia, kilometraje, ropa de trabajo y locomoción o transporte urbano (cuando el kilometraje o la distancia rebase la cuantía diaria del plus fijado en la segunda columna, la diferencia por exceso será abonada por la Empresa.

Artículo 11.°—Antigüedad.—Se abonará sobre los salarios establecidos por el presente Convenio, conforme a lo dispuesto en los artículo 105 y 106 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica, consistente en dos bienios del 5 por 100 cada uno y en quinquenios del 7 por 100 Estos premios de antigüedad se limitarán al 50 por 100 del salario del Convenio.

Artículo 12.—Gratificaciones extraordinarias.—Las empresas abonarán a su personal, en concepto de pagas extraordinarias de verano y navidad, una mensualidad del salario base (más antigüedad a los que pudiera corresponder) en cada una de ellas.

Dichas gratificaciones se computarán por semestre y su abono se realizará el 30 de junio y 22 de diciembre respectivamente. Igualmente podran ser prorrateadas por meses, cuando exista acuerdo entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores, y cuando no existan éstos con el trabajador.

Estas gratificaciones son las previstas en la legislación vigente.

Artículo 13.°—Participación en beneficios.—La cuantía de la participación en beneficios a abonar por todas las empresas afectadas por este Convenio será de la Doceava parte calculado sobre el salario base más antigüedad en su caso.

La participación en beneficios se hará efectiva antes del 15 de marzo del año siguiente al que se devengue; también se podrán prorratear por meses.

En los casos de cese se abonarán en el momento de efectuar la liquidación al trabajador.

Artículo 14.°—Servicio Militar.—Durante el tiempo que los trabajadores permanezcan en el Servicio Militar se reservará la plaza que venía desempeñando, hasta un máximo de dos meses desde la fecha de su licenciamiento, estando obligada la empresa a darles trabajo y de alta en la Seguridad Social, en los permiños oficiales acreditados fehacientemente.

Artículo 15.°—Premio de jubilación.—A todo el personal que se jubile con quince años, como mínimo de antigüedad en la empresa, se le abonará como premio de jubilación voluntaria, las cantidades siguientes:

A los 60 años de edad, 600.000 pesetas.

A los 61 años de edad, 500.000 pesetas.

A los 62 años de edad, 300.000 pesetas.

A los 63 años de edad, 250.000 pesetas.

No percibirán premio alguno los productores que se jubilen con más de 64 años de edad.

CAPITULO III

CONDICIONES SOCIALES

Artículo 16.°—Indemnización por muerte o invalidez.—La empresa afectada por este Convenio suscribirá una póliza suficiente de seguro a favor de sus trabajadores, para que en caso de muerte, invalidez permanente absoluta o gran invalidez, derivada de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los mismos o su viuda o sus beneficiarios, según las normas de la Seguridad Social, percibirán una indemnización de 1.200.000 pesetas.

Este artículo entrará en vigor a los 30 días de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si una vez finalizado este plazo, la empresa no hubiera formalizado dicha póliza, las indemnizaciones previstas serán a su cargo.

Artículo 17.°—Revisiones médicas.—A los trabajadores de esta Empresa se le efectuará una revisión médica anual, por los servicios médicos asistenciales de la Mutua Patronal que tenga en cada momento concertado servicio con esta Empresa.

Artículo 18.°—Premio de vinculación.—El trabajador que preste servicios ininterrumpidamente a esta Empresa durante 25 años, cumplidas las bodas de plata en esta Empresa, percibirá un premio de vinculación por importe de 30.000 pts.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES ADICIONALES

Artículo 19.—No repercusión en precios.—Se hace constar que la empresa, en la medida de lo posible, intentará que las mejoras pactadas no repercutan en los artículos objeto de la actividad mercantil a que se dedica la misma, puesto que deben ser compensados con una mayor productividad de todos los elementos que intervienen en los actos de Comercio.

Artículo 20.°—Cláusula de revisión salarial.—En el caso de que el Indice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE registrase un incremento superior al __% al 31-12-85, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra y con efectos desde el 1-01-85. En todo caso el máximo a revisar será de dos puntos.

Artículo 21.°—Comisión Mixta de Arbitraje.—Para la interpretación de cualquier problema que la aplicación de este Convenio suscite, ambas partes acuerdan crear una Comisión Mixta constituida por la Empresa y un representante legal de los trabajadores firmantes del Convenio y presidida por aquella persona que ambas partes designen en su caso.

ANEXO I: TABLA SALARIAL.
ANEXO II: RETRIBUCION ANUAL EN FUNCION DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS.

CATEGORIA Y NIVEL	SALARIO BASE	Benef. asistenciales y suplidos por días efectivos de trabajo
GRUPO I PERSONAL DIRECTIVO TECNICO TITULADO		
Gerente	85.689	365
Titulado de grado superior	64.266	365
Titulado de grado medio	46.271	365
Ayudante técnico sanitario	42.845	365
GRUPO II PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO		
Director	74.978	365
Jefe de División	50.127	365
Jefe de Personal	49.441	365
Jefe de Compras	49.441	365
Jefe de Ventas	49.441	365
Encargado de Establecimiento	44.988	365
Dependiente Mayor	42.845	365
Viajante	42.845	365
Vendedor	40.899	365
Dependiente	40.899	365
Ayudante de Dependiente	38.950	365
Aprendiz	19.476	365
GRUPO III PERSONAL ADMINISTRATIVO		
A) De proceso de datos:		
Técnico de sistemas	74.978	365
Analista	64.265	365
Programador	45.414	365
Operador	39.729	365
Codificador de datos	39.024	365
B) Administración general:		
Jefe de Administración	49.441	365
Técnico Administrativo	45.414	365
Oficial Administrativo	44.558	365
Secretario/a	39.729	365
Cajero/a	39.729	365
Auxiliar Administrativo	39.809	365
Aspirante Administrativo más de 18 años	38.950	365
Aspirante Administrativo menos de 18 años	31.694	365
GRUPO IV PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVID. AUXILIARES		
Jefe de taller y servicios	42.845	365
Escaparatista	50.902	365
Delineante	44.129	365
Profesional de oficio de 1.ª	42.845	365
Profesional de oficio de 2.ª	40.899	365
Profesional de oficio de 3.ª	40.899	365
Capataz	42.845	365
Dependiente de almacén	40.899	365
Mozo especializado	40.899	365
Mozo	38.950	365

CATEGORIA Y NIVEL	SALARIO BASE	Benef. asistenciales y suplidos por días efectivos de trabajo
GRUPO V		
PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	38.950	365
Portero, vigilante jurado y ordenanza	38.950	365
Cobrador	38.950	365
Telefonista	38.950	365

REMUNERACION ANUAL EN FUNCION DE LAS HORAS ANUALES EFECTIVAMENTE TRABAJADAS

HORAS TRABAJADAS EFECTIVAMENTE PARA EL AÑO 1985 (MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS HORAS)

REMUNERACION ANUAL POR CATEGORIAS DE TRABAJO

N.º EMPLEADOS		
1	Gerente	1.404.006
	Titulado de Grado superior	1.079.091
	Titulado de Grado Medio	806.167
	Ayudante Técnico Sanitario	754.206
	Director	1.241.556
	Jefe de División	864.650
	Jefe de Personal	854.245
	Jefe de Compras	854.245
	Jefe de Ventas	854.245
	Encargado de Establecimiento	786.708
	Dependiente mayor	754.206
	Viajante	754.206
	Vendedor	724.692
	Dependiente	724.692
	Ayudante de Dependiente	695.132
	Aprendiz	399.776
2	Técnico en Sistemas	1.241.556
	Analista	1.079.076
	Programador	793.169
	Operador	706.947
	Codificador de datos	696.254
	Jefe de Administración	854.245
	Técnico Administrativo	793.169
	Oficial Administrativo	780.186
	Secretario/a	706.947
	Cajero/a	706.947
	Auxiliar Administrativo	708.160
	Aspirante Administrativo más de 18 años	695.132
	Aspirante Administrativo menos de 18 años	585.082
	Jefe de Taller y Servicios	754.206
	Escaparatista	876.404
	Delineante	773.680
	Profesional Oficio de 1.ª	754.206
	Profesional Oficio de 2.ª	724.692
	Profesional Oficio de 3.ª	724.692
	Capataz	754.206
	Dependiente de Almacén	724.692
	Mozo especializado	724.899
	Mozo	695.132
	Conserje	695.132
	Portero, vigilante jurado y ordenanza	695.132
	Cobrador	695.132
	Telefonista	695.132

CATEGORIA Y NIVEL	SALARIO BASE	Beneficios asistenciales y suplidos por día efectivo de trabajo
Ayudante de portador, jefe de taller	38.541	320
Profesional de oficio de 1.ª	40.720	320
Profesional de oficio de 2.ª	38.541	320
Profesional de oficio de 3.ª	38.541	320
Capataz	38.541	320
Mozo especializado	38.541	320
Mozo, ascensorista, telefonista, empaquetadora	38.541	320
Repasadora de medias, cosedora de sacos	38.541	320
GRUPO V.—PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	38.541	320
Cobrador	38.541	320
Vigilante, sereno, ordenanza, portero	38.541	320
Personal de limpieza (por hora)	165	—

Número 3969

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL
MURCIA

SANCIONES

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al excelentísimo señor delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Núm. Expte.; empresa; localidad; importe.

P-1.235/82; Juan Tapia Alcaraz; Cartagena; pesetas 100.000,—

73/84-S; Manuel Cerezo Guirao; Murcia; 50.000,—

785/84-S; Fulgencio Sánchez García; Los Alcázares; 25.000,—

1.167/84S; Antonio Sanz Provencio; Murcia; 10.000,—

134/85S; Ortonsa, S.A.; Beniaján; 5.000,—

177/85-S; Alfonso Conde García; Aguilas; 5.000,—

267/85-S; Eduardo González Gutiérrez; Murcia; 5.000,—

268/85-S; José Caballero Marín; Murcia; 5.000,—

273/85-S; Francisco Martínez Plaza; Murcia; 5.000,—

342/85-S; Juan Antonio Rivas Sáez; Alcantarilla; 5.000,—

344/85-S; Ginés Avilés Leal; Murcia; 5.000,—

348/85-S; José Buendía Franco; Los Dolores (Murcia); 5.000,—

364/85-S; Miguel Rodríguez Serrano; Torre Pacheco; 50.000,—

373/85-S; Gonzalo Acosta Cortés; Molina de Segura; 6.000,—

414/85-S; Enrique Streubel Lacárcel; Murcia; 100.000,—

484/85-S; José Torrico Muñoz; Balsicas; 100.000,—

489/85-S; Juan Hurtado Rodríguez; Santomera; 75.000,—

525/85-S; Alfredo Calvache Segura; Alcantarilla; 25.000,—

534/85-S; Josefa Marín Martínez; Murcia; 25.000,—

553/85-S; Consejo Mpal. de Servicios Sociales; Murcia; 5.000,—

602/85-S; José Manuel Sáez Pérez; San Javier; 5.000,—

606/85-S; Sociter; Murcia; 50.000,—

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, y por conducto de esta Dirección Provincial, en el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoles que, una vez firme la resolución por no haberla recurrido en el plazo señalado, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta, ingresando su importe en metálico, en la cuenta especial de ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros en Murcia, (para lo cual deberán recoger el recibo de ingreso en las oficinas de esta Dirección Provincial), ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 30 de mayo de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 4575

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 532 de 1984, instados por don Ramón Gil Moreno, contra don Pedro y don Antonio Martínez Zambudio.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1985, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra riego a motor, sito en este término de Murcia, partido de Santa Cruz, de cabida dos hectáreas, treinta y cinco áreas, ochenta y una centiáreas; dentro del perímetro de este trozo de terreno y por la parte de Levante se halla emplazada la caseta donde está instalado el motor y bomba de elevación de aguas para el riego de esta parcela y de otras.

Inscrita en el libro 56 de la Sección 5.ª, folio 144, finca 9.139, inscripción 1.ª. Registro de la Propiedad núm. I de Murcia.

Valorada en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1985.—La magistrado - juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* * Número 4709

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que por resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 339 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra otros y don Alvaro Bañón García-Esteller, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se aclara que la subasta de los bienes que se describen en el edicto de fecha veinticuatro de mayo último, propiedad de dicho demandado se encuentra señalada la primera de ellas es para el día 26 de julio actual y hora de las once de su mañana, y no para el día 26 de septiembre siguiente del corriente año que por error se consignó en el mismo, manteniéndose los demás requisitos que en dicho edicto se consignan.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1985.—La magistrada - juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4235

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado - juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 214/85, para reanudación del tracto registral interrumpido, a instancia de don Miguel Zapata Vidal y en relación con la siguiente finca:

Urbana, solar (antes casa tienda de planta baja tejada, con almacén, horno de pan cocer, patio, aljibe y demás dependencias accesorias), situado en el Estrecho de San Ginés, diputación del Beal, término municipal de Cartagena, mide cuatrocientos ochenta y cinco metros, setenta y siete centímetros y cincuenta milímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, que es el Este, con calle sin nombre (antes casa de herederos de Juliana Sánchez): por la izquierda que es el Oeste, calle de San Leandro (antes en formación); por la espalda, que es el Norte, casa de Antonio Marín Soler y en parte, con solar cuyo propietario actual se desconoce (antes terreno cercado de dichos herederos); y por su frente, que es el Sur, calle de su situación sin nombre. Inscrita en el libro 46 de la primera sección, folio 195, finca número 2511, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por el presente se cita al titular registral a doña Trinidad Nieto Sánchez y, en su caso, a sus causahabientes y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretendida inscripción formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado - juez.—El secretario, José Larrosa.

* Número 4338

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECISIETE
M A D R I D

E D I C T O

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, magistrado-juez de Primera Instancia número Diecisiete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 701/84-L, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho de julio próximo pasado y hora de las 12 de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma 68.490.000 pesetas por capital y 6.874.143 pesetas por intereses, todo ello a la fecha de 5 de febrero de 1984.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Trozo de tierra riego moreral, destinado a la edificación, en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías. Tiene de superficie cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda, Norte, la de Isabel Aurelia Meseguer; Este, herederos de Alfonso Garre; Sur, calle de las Escuelas, y Oeste, carretera de Santomera y plaza de la Oliva. Interiormente linda por Este, Sur y Oeste, con propiedades de don Juan Sánchez Carrillo, y don Juan, don José María y don Manuel Martínez Meseguer. Sobre esta finca se han construido los siete edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al folio 19 del libro 45 de la sección 3.ª de la capital, finca número 3.764, inscripción 1.ª».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Gabriel Gonzálvez Aguado.—El secretario.

---

* Número 4359

PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/85, a instancias del procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S. A., contra don Fernando Ruiz Sánchez Guerrero y don Antonio Ruiz Sánchez, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en Jardinico, 1-2.º, y contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad; y por virtud del presente se sacan a pública y primera subasta y término de veinte días los bienes que le fueron embargados y que se detallarán, señalándose para la primera subasta el día veintitrés de julio próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postor se convoca a la segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento el día veinticinco de septiembre próximo, en el mismo lugar, y para el caso de no haber postores se señala sin sujeción a tipo el día veintitrés de octubre próximo, todas a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese la adjudicación, pueda aprobarse el remate a favor de los que los sigan.

2.ª La subasta se celebrará por lotes.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y la segunda subasta.

4.ª Desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

5.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

Bienes a subastar:

Un automóvil marca Seat, modelo 131-1430, chasis JA-009802, matrícula MU-0615-F, color blanco. Ha sido valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Un televisor marca Thomson, modelo 27-S-1 número 18514171, en funcionamiento, de 26 pulgadas, de color. Ha sido valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4148

MURCIA

Secretaría General

ANUNCIO

Exposición pública de la documentación sobre modificación de las alineaciones en las calles Zarandona y Organistas de Murcia.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó exponer al público la documentación, elaborada por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, sobre modificación de las alineaciones previstas por el plan general en las calles Zarandona y Organistas de Murcia, al objeto de que por plazo de 30 días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinarse dicha documentación por Corporaciones, asociaciones o particulares y presentar los escritos de sugerencias que estimaren convenientes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en los terrenos afectados por dicha modificación por período de un año, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el mencionado Boletín.

La mencionada documentación será expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de abastos del Carmen.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 4161

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que Talleres San Julián, ha solicitado licencia para taller reparación vehículos automóviles rama mecánica y carrocerías tipo III-A, en diputación Tercia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4162

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que Supermercados del Sureste, S. A., ha solicitado licencia para un supermercado, en avenida de Juan Carlos I.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4163

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que don José Antonio López Sosa, ha solicitado licencia para café-bar, en carretera de Granada, 90.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4164

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que don Diego López Sánchez, ha solicitado licencia para tienda comestibles, carnes frescas y productos de limpieza, en calle Eulogio Periago.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4165

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que don Matías Sánchez Fernández, ha solicitado licencia para sala de baile, en calle La Fuente, diputación de Coy.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4173

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal los estatutos del Patronato Municipal de Turismo, se exponen al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, 10 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4166

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que doña Encarnación Carrillo Sánchez, ha solicitado licencia para café-bar, en carretera Pulgara a Campo López, diputación Aguaderas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4167

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que don Salvador Pérez Morales, ha solicitado licencia para tienda de comestibles, en plaza de la Hortaliza.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4168

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hacer saber: Que Agroter, S. A T., ha solicitado licencia para planta de manipulación de productos de la tierra en estado natural para exportación, en camino Cartagena, diputación de Tercia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4169

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que don Miguel Sánchez Mateo, ha solicitado licencia para establecimiento de ultramarinos, en calle Montero, esquina a calle Jerez.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Lorca, 5 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4170

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 1985 la cuenta general del presupuesto ordinario de 1984, de conformidad con lo que determina el apartado 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, dicha cuenta general se expone al público por quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra las mismas los reparos y observaciones por escrito que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 10 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4171

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1985, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1985, los cuales quedan expuestos al público en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oifcial de la Región de Murcia» por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras a 10 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4172

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1985, adoptó acuerdo de aprobar los siguientes proyectos técnicos: urbanización Avda. Los Peñascos, urbanización Avda. José Antonio, alumbrado público urbanización Puerto Lumbreras, urbanización Avda. García Rubio y Región Murciana, y urbanización tramo final Avda. San Francisco, los cuales quedan expuestos al público en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de quince días para oír reclamaciones, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras a 10 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4174

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de la villa de Alcantarilla.

Hace saber: Que aprobados por la Corporación los proyectos técnicos relativos a las obras de «Colector de servicios III fase» y «Estación depuradora II fase», ambas incluidas en el Plan de obras y servicios 1985, quedan expuesto en esta Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a efectos de que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes.

Alcantarilla, 4 de junio de 1985.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* * Número 4745

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ramón Hoyos Parra, en representación de la sociedad COMUNSA, licencia para apertura de cafébar, en Santa Florentina número 4, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 26 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4246

AGUILAS

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras de terminación de una piscina, vestuarios y campo de fútbol en el polideportivo municipal.

Quienes creyeren tener algun derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.ª—Plazo de presentación: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.ª—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.ª—Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Aguilas, 11 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4247

AGUILAS

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras de construcción de un muro de contención en el polideportivo municipal.

Quienes queyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.ª—Plazo de presentación: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.ª—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.ª—Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Aguilas, 11 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4248

BENIEL

EDICTO

Por don David Meseguer Ruiz, en nombre y representación de Lámparas Meypa, S.L., se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de una industria de fabricación de lámparas con emplazamiento en Beniel, Brazal de Alamos, 79.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 11 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4250

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado Juan, Antonio, Jorge, López, Pérez, C.B., licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de alimentos, con emplazamiento en calle Magisterio, 9, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 11 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4249

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cru

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Alfonso López Medina licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de pan, con emplazamiento en Archivel, se abre información pública, en el plazo de diez días para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4251

PLIEGO

EDICTO

Don Manuel Huéscar Valero, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de junio de 1985, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Pliego a 11 de junio de 1985.—Manuel Huéscar Valero.

---

* Número 4176

BLANCA

EDICTO

Aprobada la imposición de contribuciones especiales por obra de «Apertura de la avenida del río Segura, II fase», y habiendo resultado definitiva, el extracto de dicho acuerdo es como se especifica a continuación:

— Porcentaje exigible: 90 por 100 del importe de la aportación municipal.

— Módulo de reparto: 50 por 100 sobre superficie y 50 por 100 sobre metros lineales de fachada.

Blanca, 10 de junio de 1985.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

IMPRENTA REGIONAL